



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, y que reflejan el intercambio de informaciones vinculadas a la administración de Gobierno entre el entonces Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, y el primer gobernador de las Islas Malvinas, Phelipe Ruiz Puente. Las mismas constituyen un patrimonio histórico para el país y para nuestra provincia, reafirmando las sólidas razones esgrimidas por Argentina en nuestro irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Reafirmar que las Islas Malvinas forman parte indivisible de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Sugerir a la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural solicite al Archivo General de la Nación copias autenticadas de los tres documentos.

Artículo 4°.- Impulsar a través del Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, la posibilidad de exhibir públicamente en nuestro territorio los antecedentes documentales hallados, como así también el suministro de copias autenticadas para áreas o instituciones afines.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente al Observatorio Malvinas, al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados, al Honorable Senado de la Nación y a todas las legislaturas provinciales.

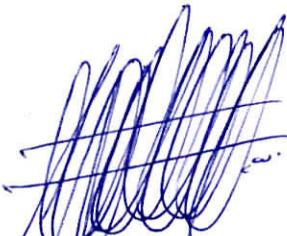
Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

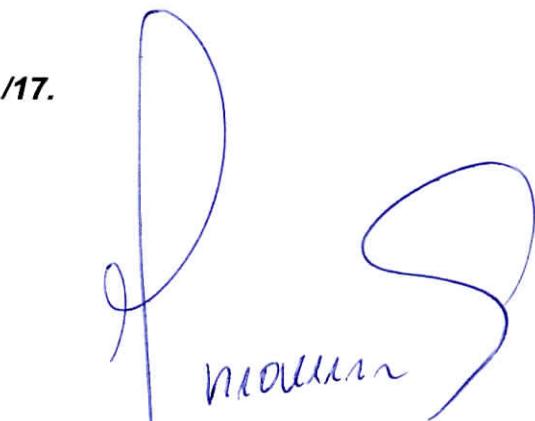
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECLARACIÓN Nº

017

/17.


Carolina S. OSTA
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO